



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-297/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Irimbo, Michoacán, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del día 05 cinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Nahomi Reyes Ayala, funcionaria adscrita a las Consejerías Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-970/2022, de misma fecha, suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delegó fe pública y notificó para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Prolongación Morelos S/N, conocido camino a San Miguel, en el Municipio de Irimbo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas de este día, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MÉXICO". -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, como encargado de la Asamblea por parte del Instituto y Auxiliar de fila, entrada y salida, el **C. Julio César Jaramillo Cortés** de la misma manera estuvieron presentes los **CC. Ana Karen Espino Villegas y Eduardo Jaime Lucero Ortiz**, como capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

Recibí
Gyma J.
10 Noviembre 2022

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-297/2022.

HECHOS

I. Que siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos, estando presentes en el domicilio ubicado en Prolongación Morelos, S/N, conocido camino a San Miguel, en el Municipio de Irimbo, Michoacán, cerciorándome debidamente de su existencia, tal como se desprende por la georreferencia 19.6948220 N, -100.4751430 W, la cual obtuve utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un salón de fiestas, de una sola planta con fachada color anaranjado con tejado de igual forma el inmueble cuenta con una única entrada de puerta color blanca, por lo que, las mesas de registro se encuentran en la misma; con lo anterior, se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta Asamblea, y procedo a hacer constar que el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona encargada de la Asamblea por parte de la organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la Asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **32 treinta y dos** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las personas responsables designadas por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a la ciudadanía que así lo manifieste, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las personas responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 12:00 doce horas el personal del Instituto antes señalado, se encontraba debidamente instalado para iniciar las labores de registro, posteriormente, siendo las

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-297/2022.

12:09 doce horas con nueve minutos, se iniciaron las mismas, toda vez que hasta esa hora llegaron los primeros asistentes a la Asamblea. -----

Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada persona se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudía de manera libre y voluntaria a la Asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la Asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

En virtud de lo antes señalado, la persona encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las personas capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la Asamblea. -----

- IV. Acto seguido, el **C. Julio César Jaramillo Cortés**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los responsables de mesa, verificaron el número de asistentes, afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-297/2022.

desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 54 cincuenta y cuatro asistentes, de los cuales 53 cincuenta y tres solicitaron su afiliación al partido político en formación, 01 una persona se anotó en la Lista de Asistencia y de los cuales solamente 51 cincuenta y uno afiliaciones fueron válidas. Bajo esa tesitura, se contó con 51 cincuenta y un personas afiliadas y válidas para efectos del quórum para llevar a cabo la asamblea.-----

V. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:00 trece horas**.-----

VI. Se hace constar que el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea de la organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

VII. Así, siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos, se dio por concluido el registro con un total de 53 cincuenta y tres solicitudes individuales de afiliación; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de 54 cincuenta y cuatro personas asistentes, la cual se compone de la lista de afiliados de 51 cincuenta y un personas afiliadas válidas para efecto de quorum y 2 dos personas afiliadas no válidas, así como la lista de 01 una persona asistente que no llevó su credencial para votar, y fue su deseo permanecer en el lugar, lista que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**.-----

VIII. Que se recibieron un total de 51 cincuenta y un solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.40% cero punto cuarenta por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 12,677 doce mil seiscientos setenta y siete personas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-297/2022.

de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a. Folio consecutivo de asistencia; -----
- b. Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c. Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, --
- d. Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IX. Se hace constar que la C. Bárbara Merlo Mendoza, presidió la presente Asamblea; el C. José Carmen Calderón Morales, fungió como secretario de actas y el C. Rafael Lemus Sánchez, fungió como escrutador; lo cual también fue informado por el encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

X. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-297/2022.

por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación unánime de 51 cincuenta y un personas, con 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XI. Que las personas afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietario y Suplente a los CC. Heriberto García Rueda y Heriberto García Hernández, respectivamente**, con una votación unánime de 51 cincuenta y un personas a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XII. Que, habiéndose elegido a los delegados propietario y suplente, el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por la organización, entregó al **C. Julio César Jaramillo Cortés**, encargado de la asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que, los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XIV. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. ---

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVI. Que el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al **C. Julio César Jaramillo Cortés**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza a la representante legal y

SIN TEXTO

111



IEM-OE-AM-297/2022.

autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XVII. Siendo las 13:13 trece horas con trece minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **54 cincuenta y cuatro personas asistentes, 51 cincuenta y un personas afiliadas válidas** para efecto de quorum y **02 dos personas afiliadas no válidas**, así como **01 una persona asistente que no pudo solicitar su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----



No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de constitución y registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **07 siete** fojas útiles por un solo lado y **07 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el **08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----

Lic. **Nahomi Reyes Ayala**
Funcionaria del
Instituto Electoral de Michoacán

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Tiempo x México A.C."
Asamblea Municipal.
Irimbo, Michoacán.
Sábado 05 de noviembre de 2022.

OTX x México



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO

ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Tiempo x México A.C."
Asamblea Municipal.
Irimbo, Michoacán.
Sábado 05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO


Irimbo, Michoacán, a 05 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Irimbo**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 5 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas, en la Calle Prolongación Morelos sin número, conocido camino a San Miguel de Irimbo, Michoacán, C.P. 61280, abajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:



C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Irimbo, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMÉXICO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

36

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo x México A.C.”
Asamblea Municipal.
Irimbo, Michoacán.
Sábado 05 de noviembre de 2022.



ANEXO TRES

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Tiempo x México A.C."
Asamblea Municipal.
Irimbo, Michoacán.
Sábado 05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Tiempo x México A.C."
Asamblea Municipal.
Irimbo, Michoacán.
Sábado 05 de noviembre de 2022.



ANEXO CINCO

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

C. LIC. JULIO CESAR JARAMILLO CORTES
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Irimbo, Michoacán, designado por
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:



Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
Irimbo, Michoacán, celebrada el día de hoy 6 de
Noviembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el domicilio
ubicado en, Prolongación Morelos sin numero, camino a San Miguel
de Irimbo, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	Bárbara Morlo Mendoza	
Secretario	José Carmen Calderon Morales	
Escrutador	Rafael Lemus Sanchez	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Irimbo, Michoacán, a 5 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Irimbo, Michoacán.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Tiempo x México A.C."
Asamblea Municipal.
Irimbo, Michoacán.
Sábado 05 de noviembre de 2022.



ANEXO SEIS

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



kimbo, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

kimbo, Michoacán., a 5 de noviembre del 2022 dos mil veintidós



ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de kimbo, Michoacán.

HENRIQUETO GARCIA
Delegado titular.

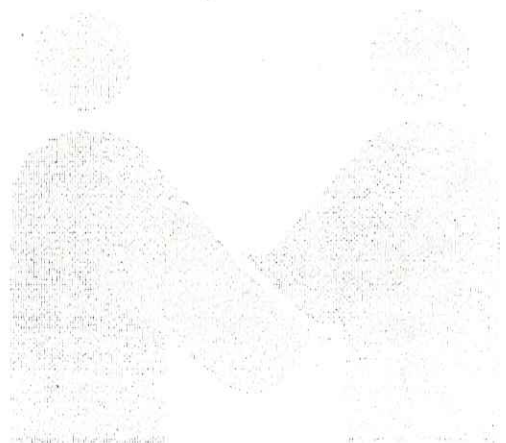
Maximiliano
Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Tiempo x México A.C."

Asamblea Municipal.

Irimbo, Michoacán.

Sábado 05 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO

Xrimbo, Michoacán a 5 de noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Xrimbo, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.




INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE


José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal
de Xrimbo, Michoacán.

SIN TEXTO



ACUSE

Oficio IEM-SE-1050/2022

Morelia, Michoacán a 08 de noviembre de 2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua.
Encargado de la Asamblea Municipal de
Irimbo, Michoacán por la Organización
Ciudadana denominada "Tiempo X México".
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en 05 cinco de noviembre actual, en el municipio de Irimbo, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-297/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Nahomi Reyes Ayala.
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce.
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



*Recibi 2 cts y anexos
8/11/2022
Lic. Bárbara Mulo Mendoza*

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street name and the city.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street name and the city.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street name and the city.



4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the president. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street name and the city.